



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°226-2018-MPLC/A

Quillabamba, 18 de abril del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;**

**VISTO;** El informe N°327-2018-JLNC-URH-MPLC del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas y técnicas de Control Interno para el Sector Público) y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG (Normas que Regulan la Ejecución de obras por administración directa) en toda obra de debe contar con un Residente de Obra designado por la autoridad el cual podrá ser Ingeniero o Arquitecto según corresponda la naturaleza de los trabajos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC se aprobó la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestal Directa (EPD), el mismo precisa que en la Ejecución de Proyectos se debe designar a un Ingeniero Residente, quien debe ser profesional Ingeniero o Arquitecto Colegiado y Habilitado sea de planta o contratado, con experiencia no menor de 3 años (Tres) en la especialidad materia de la ejecución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°126-2018-MPLC/A de fecha 19 de febrero del 2018, se designa al Ing. Civil John Vadik Pareja Ochoa, como Residente del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la APV Jorge Basadre sector cono Sur de la Ciudad de Quillabamba, Provincial de La Convención, Cusco";

Que, a través del Informe del Visto, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que al 19 de abril del 2018 se dé por concluida la designación como Residente del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la APV Jorge Basadre sector cono Sur de la Ciudad de Quillabamba, Provincial de La Convención, Cusco"; al Ing. Civil John Vadik Pareja Ochoa;

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 19 de abril del 2018 la Designación de Residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA APV JORGE BASADRE SECTOR CONO SUR DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIAL DE LA CONVENCION, CUSCO"; al Ing. Civil JOHN VADIK PAREJA OCHOA;**

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°126-2018-MPLC/A de fecha 19 de febrero del 2018.**

**Artículo 3°.- DESIGNAR, a partir del 20 de abril del 2018 como Residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA APV JORGE BASADRE SECTOR CONO SUR DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIAL DE LA CONVENCION, CUSCO" al Ing. Civil CINTHIA FIORELLA GARCIA TISOC.**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°226-2018-MPLC/A

**Artículo 4°.- DISPONER**, al Ing. Civil **JOHN VADIK PAREJA OCHOA**, realizar la entrega del cargo, conforme a la Directiva General de Ejecución de Proyectos y demás normas legales, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

**Artículo 5°.-ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, adoptar acciones para el cumplimiento del presente acto resolutivo, bajo responsabilidad.

**Artículo 6° Notificar**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, interesado, Gerencia de Infraestructura Publica, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

WAM/amo  
C.C.:  
Alcaldía.  
Interesado.  
GM  
Personal  
GI  
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
*Wilfredo Alvarado*  
Econ. WILFREDO ALVARADO MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 23004809

